



MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DEL PRESUPUESTO DE 2014

El Presidente que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2014, y ha redactado esta Memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las **particularidades** siguientes:

1ª) Para la elaboración de este documento se han tenido en cuenta las siguientes **normas**:

- Los artículos 162 y siguientes del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en especial el artículo 168.1-a).

- La Orden de 3 de diciembre de 2.008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales en toda su extensión.

- El Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

2ª) Su confección se ha basado en los programas de los distintos servicios y delegaciones que tiene realizada esta Alcaldía, dotándolos económicamente de los medios precisos e indispensables para conseguir los objetivos previstos, y que se verán realizadas en el ejercicio de 2014.

3ª) En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta todos los **antecedentes** indispensables, que por el lado de los **gastos** han alcanzado a la liquidación del presupuesto de 2013, el presupuesto inicial y prorrogado de 2013 para 2014, y el avance de liquidación de 2014, extrapolando dichos datos a 31 de diciembre de 2014, contemplando asimismo la actualización del IPC a efectos de revisiones de precios en los contratos en vigor, y las medidas de gestión y administrativas del Plan de Saneamiento Financiero, aprobado en sesión plenaria de 13 de julio de 2009, del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de 30 de marzo de 2012, y del Plan Económico-



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
INTERVENCION

financiero aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 29 de septiembre de 2013.

Por el lado de los **ingresos** se han tenido en cuenta las liquidaciones de los años 2010 a 2013, el avance de la liquidación de 2014, las resoluciones y previsiones de Organismos e Instituciones que afectan directamente al 2014, y las medidas de contención fiscal aprobadas en el citado Plan de Saneamiento Financiero, lo que supone la actualización de los tributos en el mismo porcentaje que el IPC oficial de los últimos 12 meses.

Como podrá apreciarse, el presente Presupuesto continúa con la importante **contención del gasto corriente** municipal, que se produjo en el ejercicio anterior con una reducción adicional, del 2'11 % (1.661.225,49 euros). No obstante el gasto total experimenta un notable incremento de más de trece millones, consecuencia de la consignación en inversiones de la totalidad del crédito necesario para hacer frente a las expropiaciones pendientes. Los ingresos ordinarios se incrementan en 2'6 millones de euros lo que representa un porcentaje del 2'87. Estos se complementan con ingresos financieros procedentes de operación de crédito por importe de 10'7 millones.

Por todo ello, los presentes Presupuestos suponen un año más, un ejercicio de rigor y esfuerzo en el control del gasto.

Con carácter previo al análisis del contenido de los Presupuestos, se debe hacer referencia a las causas que han determinado la presentación tardía de los mismos.

En primer lugar, y tras la liquidación del ejercicio 2012 en inestabilidad, fue necesaria la redacción de un Plan Económico-Financiero que aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de septiembre, no lo fue por la Consellería hasta el día 29 de diciembre de 2013. Las determinaciones del mismo afectan y son asumidas por el presente Presupuesto. Tiene particular efecto en el mismo la determinación del Plan de que se abonen totalmente en 2014 las sentencias por expropiaciones entonces conocidas. Adicionalmente el 23 de noviembre de 2013, se recibió una nueva Sentencia que incrementaba el saldo de expropiaciones en 9.284.851,16. Todo ello hacía muy dificultoso, mantener el nivel de gasto del capítulo IV entre el que se encuentra el de mayor contenido social con el mismo nivel de ingresos. Por ello, ha sido necesario esperar a la liquidación del ejercicio 2013 y determinar con mayor precisión los recursos económicos con que se podía contar en el presente



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
INTERVENCION

ejercicio. En especial, la posibilidad de acudir a operaciones de crédito en las condiciones y con los ratios de Ahorro Neto y Deuda Viva que este Ayuntamiento tiene actualmente.

Las mismas exigencias del Plan Económico-Financiero, han hecho necesario tramitar dos modificaciones de crédito sucesivas (con el cumplimiento de todos los trámites, que ello conlleva), al objeto de financiar el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto", con el Remanente Líquido de Tesorería y con bajas de otras partidas.

Por último, la profusión de nueva normativa económico-presupuestaria (incluyendo la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local), así como el aumento de información que los Servicios Económicos de este Ayuntamiento tiene obligación de facilitar a las distintas Administraciones (Ministerio de Hacienda, Conselleria de Hacienda y Administraciones Públicas, Sindicatura de Cuentas, Tribunal de Cuentas, etc.) han incrementado notablemente el trabajo que han de realizar los mismos.

Todas estas razones han ralentizado el proceso de estudio y redacción de los presentes Presupuestos Generales para 2014 que ahora pasamos a analizar.

El Presupuesto general consolidado que se presenta, asciende en ingresos y gastos a la cantidad de **105.915.690'99** euros convirtiéndose de esta manera en los mayores de la historia municipal. El presupuesto del Ayuntamiento se fija en 105.715.829'12, el del Patronato de Habaneras y Polifonía asciende a la cantidad de **886.303** euros, equilibrado en ingresos y gastos y el del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta a **1.017.852'50** euros, también nivelado.

Para el **análisis pormenorizado de los gastos**, partiremos de las cifras correspondientes a 2013 y las compararemos con las de 2014:

A) Las operaciones no financieras corrientes del Presupuesto del Ayuntamiento disminuyen un **2'11 %** sin considerar el Fondo de Contingencia, y un **0'86%** teniendo en cuenta aquel, según el siguiente cuadro:



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

INTERVENCIÓN:

Cap	Denominación	2013	2014	variación	%
1	Gastos personal	26.725.062,04	26.595.408,95	-129.653,09	-0,49
2	Gastos bienes corrientes y servicios	40.458.064,26	39.809.147,42	-648.916,84	-1,60
3	Gastos financieros	2.716.794,94	2.263.533,08	-453.261,86	-16,68
4	Transferencias corrientes	8.594.580,89	8.169.470,16	-425.110,73	-4,95
5	Fondo de Contingencia	0,00	982.054,10	982.054,10	
	OPERACIONES CORRIENTES	78.494.502,13	76.837.559,61	-674.888,42	-0,86

1º) En el **capítulo primero**, remuneraciones de **personal**, aparece una reducción de 129.653'09 euros, equivalente al **0'49 %**. Ello es así pues, tal y como dispone el Plan Económico-Financiero, no se han dotado las plazas vacantes.

Sin embargo, la consignación de cantidad suficiente para hacer frente a remuneraciones pendientes de ejercicios anteriores, así como la parte proporcional de la paga extra del ejercicio 2012, han minimizado el efecto de aquella medida. En el presente ejercicio no se amortizan plazas previstas en el Anexo de Personal del ejercicio anterior.

2º) El **capítulo segundo**, gastos de **bienes corrientes y servicios**, disminuye en su conjunto un **1'60 %** (648.916'84 euros):

En general, los gastos obligatorios, se actualizan con el Ipc previsto para hacer frente a las revisiones de precios, y a ampliaciones de contratos necesarios, como el incremento de zonas verdes a mantener. Los gastos voluntarios se han contemplado al mismo nivel de los ejecutados durante el ejercicio anterior.

La mayor reducción se produce en los programas 160, 162 y 163 correspondientes a la recogida de residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria y la de la playa. En estos programas la reducción es de 3 millones de euros. Ello es consecuencia, por un lado de que el ejercicio pasado se contemplaba crédito en los presupuestos iniciales para hacer frente a más de un año completo de servicios, pues a final de 2012 quedaron pendientes de aplicar a presupuesto y contabilizadas en la cuenta 413 certificaciones por importe de 1.867.620,72. Por otro lado el importe anual del contrato, a partir del 14 de junio experimenta una disminución por finalización de la amortización de equipamiento de 1.103.976,82 euros.

Por el contrario, el mayor incremento (2.310.201,25) se produce en el programa 920 "Administración General",



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
INTERVENCIÓN

fundamentalmente por la obligación de consignar crédito suficiente para hacer frente a obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto correspondientes al anterior contrato de limpieza de edificios y al pago del IVA del Auditorio en este ejercicio, tal y como se establecía en el Plan Económico-Financiero

3º) El **capítulo tercero, gastos financieros**, atiende fundamentalmente la totalidad de intereses de los préstamos concertados hasta 2013, al no contemplar el Presupuesto de 2013 préstamo alguno, que se estiman en 1.763.341'46 euros, y los gastos financieros de recaudación en 415.660'22 euros. Respecto a los nuevos préstamos previstos, se estima que estos se formalicen durante el cuarto trimestre, y que por tanto no tengan repercusión presupuestaria por el lado de los gastos. En la partida 352.00 de intereses de demora, se consigna la cantidad de 84.522'40; sin embargo esta cantidad se verá complementada con la aprobada en la Modificación de créditos nº 2/2014 que quedará en vigor, por lo que el total en esta partida será de 2.115.529,33€

4º) El **capítulo cuarto, transferencias corrientes**, se establece en 2014 en 8.169.470'16 euros, con una reducción global sobre 2013 de 425.110'73 (-4'95 %).

Las transferencias sociales consideradas por el equipo de gobierno como prioritarias, han podido mantenerse en este ejercicio al mismo nivel del gasto efectivo del anterior según la liquidación, si bien disminuyen, respecto a la previsión inicial del 2013, en un 9'26 % (556.024'37 euros):

		2013	2014	Variación	%
166 48000	Convenio Cruz Roja salvamento playas	451.834,93	451.834,93	0,00	0,00
231 48002	Ayudas económicas individualizadas	174.488,00	74.649,38	-99.838,62	-57,22
233 48000	Subvención bono taxi (1)	4.840,00	4.840,00	0,00	0,00
234 48000	Subvención ONG	172.150,00	172.150,00	0,00	0,00
234 48001	Otras transferencias operativas	80.497,50	80.497,50	0,00	0,00
236 48001	Becas estudios superiores Anexo	655.587,17	309.043,00	-346.544,17	-52,86
237 48000	Ayudas a pensionistas (2)	683.340,00	523.885,00	-159.455,00	-23,33
241 48002	Subvencion Plan de Empleo Conjunto	360.000,00	300.000,00	-60.000,00	-16,67
321 48000	Subvención bono guardería	50.717,77	50.717,77	0,00	0,00
321 48001	Subvención APAS primaria	14.000,00	7.000,00	-7.000,00	-50,00
321 48002	Idem colegios primaria	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
321 48003	Idem primaria transporte y comedor	975.214,62	524.843,00	-450.371,62	-46,18
322 48001	Idem APAS secundaria	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
322 48002	Idem centros secundaria	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00
322 48003	Idem IES transporte escolar y comedor	586.417,38	686.339,00	99.921,62	17,04
441 47200	Subvención transporte público	1.776.269,42	2.243.532,84	467.263,42	26,31
TOTAL		6.001.856,79	5.445.832,42	-556.024,37	-9,26



AYUNTAMIENTO DE TORREVEIJA

INTERVENCION

Todas ellas se han dotado conforme al gasto efectivo producido en el ejercicio anterior.

La mayor disminución se produce en las becas de estudiantes, en gran medida por el hecho de que lo presupuestado en 2013 aglutinaba prácticamente dos anualidades. Para el presente ejercicio se ha consignado el gasto efectivo del último curso abonado.

La subvención del transporte escolar se reajusta conforme al gasto efectivo producido durante el curso 2013-2014.

En este apartado, ha de destacarse, igualmente, la consignación en la partida 241.48002 de la cantidad de 300.000 euros, destinada a un nuevo Plan Conjunto de Empleo, financiado junto con la Generalitat Valenciana y la Diputación de Alicante, aportando cada Entidad 100.000 euros

Las transferencias a Instituto Municipal de Cultura y al Patronato de Habaneras, permanecen prácticamente invariables, si bien al Patronato se le reduce la aportación en la parte equivalente a las plazas de personal vacantes.

5º) El Capítulo quinto de gastos, Fondo de Contingencia, es novedad en este ejercicio y consecuencia de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así se constituye un Fondo de Contingencia equivalente al 1% de los Gastos no Financieros que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

B) Las operaciones no financieras de capital del Presupuesto del Ayuntamiento se incrementan un 179'68 %, según el siguiente cuadro:

CAP		2013	2014	Aumento	%
6	Inversiones reales	7.048.324,68	20.267.569,11	13.219.244,43	187,55
7	Transferencias de capital	270.000,00	200.404,86	-69.595,14	-25,78
6 y 7	OPERACIONES DE CAPITAL	7.318.324,68	20.467.973,97	13.149.649,29	179,68

1º) El capítulo sexto, gastos de inversión, se incrementa en un 187'55 % (13.219.244'43 euros), pasando de 7.048.324,68 euros a 20.267.569'11 inversiones que se financian con 9.674.856'94 euros provenientes de recursos



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
INTERVENCION

ordinarios propios, y el resto con una operación de crédito.

La mayor parte de estas inversiones (19.409.542'38) está destinada al abono de expropiaciones pendientes. Junto con los 2.420.775,00 que se incorporaron al presupuesto prorrogado en la Modificación nº 2/2014, se consigna la totalidad de las cantidades pendientes, dando así cumplimiento a lo requerido por el Plan Económico-Financiero.

Una vez ejecutado el presente Presupuesto, el Ayuntamiento habrá hecho frente a todos sus compromisos derivados de expropiaciones urbanística, y paralelamente, habrá adquirido 84.608,30 m² de terrenos dotacionales públicos y zonas verdes.

Del resto de inversiones, cabe destacar la consignación en la partida 921.63200 de la cantidad de 122.946'73 euros para adaptar el antiguo Museo de la Semana Santa como Archivo Municipal, 386.000 euros para distintos reasfaltados y 187.100'98 para la adecuación del Centro Multiusos de La Mata.

2º) El **capítulo séptimo, transferencias de capital**, se reduce un 25'78 %, pasando de 270.000 a 200.404'86 euros. En este capítulo debe destacarse la consignación de la 1ª anualidad de la aportación Municipal al P.O.S. de la Excm. Diputación de Alicante para Torre Vieja, por importe de 147.904'86 que se complementará con la prevista en el

próximo ejercicio de 481.500, y cuyo destino final es la ejecución de la obra de reurbanización del Paseo Marítimo, desde Punta Margalla hasta la Avenida de Las Habaneras

C) Las operaciones financieras del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento aumenta un 13'71 %, según el cuadro:

CAP		2013	2014	Varación	%
8	Activos financieros	150.000	150.000	0	0
9	Pasivos financieros	6.382.851,19	7.278.241,44	895.390,25	14,03
8 y 9	OPERACIONES FINANCIERAS	6.532.851,19	7.428.241,44	895.390,25	13,71

1º) El **capítulo octavo, activos financieros**, permanece invariable, por importe de 150.000 euros, destinados a los anticipos a corto plazo reintegrables del personal del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
INTERVENCIÓN

2º) El **capítulo noveno, pasivos financieros**, aumenta en un **13'71 %** (895.390'25), de acuerdo con las previsiones de amortización de préstamos, debido fundamentalmente al abono en este ejercicio de amortización por los préstamos del Plan de Pago a Proveedores.

Para el **análisis pormenorizado de los ingresos**, también partiremos de las cifras correspondientes a 2013 y las compararemos con las de 2014:

A) Los ingresos no financieros de carácter corriente del Presupuesto del Ayuntamiento aumentan un **4,65 %** (4.098.920 euros), según el siguiente cuadro:

CAP		2013	2014	Aumento	%
1	Impuestos directos	57.291.631	60.751.756	3.460.125	6,04
2	Impuestos indirectos	3.004.740	3.753.896	749.156	24,93
3	Tasas y otros ingresos	13.207.800	13.384.772	176.972	1,34
4	Transferencias corrientes	17.939.782	16.121.837	-1.817.945	-10,13
5	Ingresos patrimoniales	751.725	812.951	61.226	8,14
	OPERACIONES CORRIENTES	92.195.678	94.825.212	2.629.534	2,85

Del anterior cuadro resaltamos lo siguiente:

1º) El **capítulo primero, impuestos directos**, aumenta un **6,04 %** (3.460.125 euros), destacando por su importancia, el aumento de 7.126.168,57 euros (84'32 %) en el Plus-Valía municipal, que pasa de 8.451.073,00 a 15.577.241,57 euros, cantidad significativamente similar a la que arrojó la liquidación de 2013 (14.650.920'51). Tan importante

aumento, compensa sobradamente, la rebaja en la previsión de derechos reconocidos en el IBI urbana. Esta es consecuencia de, que desde el comienzo del ejercicio 2013 se puso en práctica la interpretación de la IGAE sobre reconocimiento de derechos gestionados por terceros (SUMA Gestión Tributaria), y así, no se han contraído los Padrones gestionados por SUMA (IBI, IVTM e IAE), sino los ingresos efectivos.

2º) El **capítulo segundo, impuestos indirectos**, se incrementa en un **24'93 %** (749.156 euros), destacando el



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
INTERVENCIÓN

aumento del ICIO que se incrementa en un 75 % respecto a la previsión del Presupuesto 2013.

3°) El **capítulo tercero, tasas y otros ingresos**, prevé un incremento global del 1'34 % (176.972 euros), destacando el incremento previsto en la tasa de licencias urbanísticas

189.965,03 (69,06%), previéndose una cantidad similar a la obtenida en la liquidación de 2013 (432.576,23 €) alta.

4°) El **capítulo cuarto, transferencias corrientes**, baja un 10'13 % (1.817.945 euros):

a) El aumento más importante se espera en la Subvención de Servicios Sociales Generales, que según resolución de fecha 9 de abril de 2014 de la Consellería de Bienestar Social, asciende para este ejercicio a 375.901,00, frente a los 189.013 previsto en el Presupuesto anterior.

b) En el otro lado de la balanza destacan la reducción de las subvención estatal correspondiente al Fondo Complementario de Financiación, que se espera se reduzca respecto a la previsión realizada para 2013 en 1.227.884,15, hasta alcanzar la cifra de 13.559.939,85 cantidad inferior a la obtenida en la liquidación de 2013 (14.261.195'16). Igualmente tiene efecto en la reducción de las previsiones respecto al ejercicio anterior, a que en este Presupuesto de 2014 no se incorpora previsión inicial de ingresos por las Escuelas Taller, frente a la efectuada el año pasado de 402.316'00; ello es así porque la misma se encuentra incorporada en la Generación de créditos por

ingresos nº 2/2014 efectuada al Presupuesto prorrogado, y que mantendrá su vigencia tras la entrada en vigor del presente.

5°) El **capítulo quinto, ingresos patrimoniales**, pasa de 751.725 euros, a 812.951, con un aumento de 61.226 euros, debido fundamentalmente al incremento previsto en los dividendos obtenidos de la Empresa Mixta AGAMED.

B) Los ingresos no financieros de capital del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja siguen sin aparecer en el Presupuesto de 2013 al igual que en 2012, al no contemplarse durante el ejercicio de 2013, ni enajenación de inversiones, ni transferencia de capital alguna.



C) Las **operaciones financieras de ingresos** del Presupuesto del Ayuntamiento se reducen un **98,03 %**, como sigue:

Cap	Denominación	2013	2014	Variación	%
8	Activos financieros	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	10.740.617,03	10.740.617,03	

1º) El **capítulo octavo, activos financieros**, contempla el reintegro de anticipos a corto plazo del personal del Ayuntamiento, que equilibra el capítulo octavo de gastos, por importe de 150.000 euros.

2º) Finalmente, el **capítulo noveno, pasivos financieros**, contempla en el presente Presupuesto de 2014 la apelación al crédito por importe de 10.740.617'03. El destino del mismo se encuentra especificado en el Anexo de Inversiones. Tal y como se desprende del mismo, financia, en parte, la partida destinada a expropiaciones por razones urbanísticas, y otras inversiones que ya hemos señalado anteriormente. En dicha cantidad se incluye la necesaria para hacer frente al pago de 6.864.076'16 € pendientes de abono a la mercantil Construcciones y Proyectos Torre Vieja, S.L., cuya obligación de pago se encuentra suspendida por Auto de fecha 30 de enero de 2014 del T.S.J: de la Comunidad Valenciana.

De ser necesario, durante este ejercicio, suscribir la totalidad de operaciones de crédito prevista en el Presupuesto, se necesitaría la obtención previa de autorización por parte de la Consellería de Hacienda y Administraciones Públicas, que ostenta la tutela financiera sobre las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana. Ello es así, pues tal y como se recoge en el Documento "Deuda Viva Total", la suscripción de los mismos elevaría transitoriamente la Deuda Viva al 82'24 %, finalizando, no obstante el ejercicio con el 74'48%.

El Proyecto de Presupuesto para 2014 incluye Anexos y Documentos suscritos por el Economista Municipal y por el Técnico de Gestión Presupuestaria de los que se desprende:

1º) Se deduce que el presente Proyecto se presenta en equilibrio, en los términos de la Ley Orgánica de **Estabilidad Presupuestaria**, arrojando una importante



capacidad de financiación consolidada en términos de Contabilidad Nacional de 19,14 millones de euros.

2º) Se cumple la **Regla de gasto total**, con una reducción del 16'20 % para 2014, inferior a la referencia legal que establece un incremento máximo para 2014 del 1'5.

3º) Respecto al **ahorro neto teórico**, es positivo con una cifra del + 13'16 % de los recursos ordinarios de la liquidación 2013.

4º) La **deuda viva** se fija al final del ejercicio en 69.819.510'96 (inferior al dato del Plan de Ajuste) lo que representa el 74'48 % de los recursos ordinarios de la Liquidación de 2013

5º) El **ahorro neto real** es positivo, con 97 millones de euros para el ejercicio 2014.

6º) Este ahorro neto real mejora las previsiones del **Plan de Saneamiento** en 7,8 millones de euros para el presente ejercicio económico.

7º) También mejora las previsiones del **Plan de Ajuste** en 8,2 millones de euros para el ejercicio 2014.

8º) En cuanto a la comparación de las previsiones de ingresos y gastos, con las previstas en el Marco Presupuestario 2014-2016, las diferencias fundamentales en materia de gastos son:

- El capítulo 1 es inferior en 608.822'27 por la no dotación de las plazas vacantes en cumplimiento del Plan Económico Financiero
- El capítulo 2 "Bienes corrientes y servicios aumenta en 1,3 millones, incidiendo especialmente en esta materia
- la necesidad de dotar 1'02 millones para atrasos del contrato de limpieza de edificios
- El capítulo 3 es inferior al previsto en 2'3 millones, como consecuencia de la no consignación en los créditos iniciales del presupuesto de los 2.031.006,93 de intereses de demora contemplados en la Modificación nº 2/2014, financiada con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, y que quedará incorporada al presupuesto inicial una vez aprobado



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
INTERVENCION

- El Capítulo 4 es donde existe mayor diferencia. Las previsiones del Plan no preveían la apelación al crédito para la financiación de los gastos de inversión, lo que exigía una drástica disminución del gasto voluntario del capítulo 4. La verificación de la posibilidad de acudir a una operación de crédito ha permitido mantener el capítulo 4 a los niveles de la liquidación del 2013
- El capítulo 5 del Fondo de Contingencia no se contempló
- En cuanto al capítulo 6 de inversiones la diferencia es aún superior. El gasto se incrementa en 7.985.400,83. El Marco preveía el pago de las expropiaciones en dos ejercicios 2014 y 2015. Sin embargo el Plan Económico-Financiero obliga a acometerlas en un solo año; adicionalmente, con posterioridad se recibió una nueva sentencia expropiatoria.
- El capítulo 7 de transferencias de capital se reduce en 429.000,00, básicamente por el retraso sufrido en la puesta en marcha de las obras del POS de la Diputación de reurbanización del Paseo Marítimo, desde Punta Margalla hasta la Avenida de Las Habaneras
- Los capítulos 8 y 9 permanecen prácticamente inalterados.

Por el lado de los ingresos, tal y como se ha explicado la diferencia más significativa es contemplar operaciones de crédito por importe de 10.740.617,03. Por otro lado el descenso de las transferencias previstas en 3.499.085,79, fundamentalmente por la no consignación en los créditos iniciales del Presupuesto 2014 de las subvenciones de Escuela Taller y Taller de Empleo, ni la de subvención por concepto de Teatro y Museo del Mar y de la Sal. Ello se compensa con unos mayores ingresos en el capítulo 1 de Impuestos por importe de 3.375.031,63 sobre todo por el incremento de ingresos del Plusvalía municipal.

Por otra parte, también se cumplen la totalidad de las reglas fiscales de equilibrio o superávit estructural y reglas de gasto que apoyan los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, reglas que deben tenerse en cuenta en la elaboración de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2014, de acuerdo con la información sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para las Entidades Locales para el período 2013 a 2015, y sobre la tasa de referencia para la



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

INTERVENCIÓN:

aplicación de la regla del gasto, trasladada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la Federación Española de Municipios y Provincias (Circular 10/2012 de 3 de julio de 2012).

Torrevieja, 1 de agosto de 2014

El Alcalde-Presidente

